



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310003705 DEL 23-01-2019

*“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 397 y 343 de 2016”*

### LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015<sup>1</sup>, y

#### CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310001126 y 20162310000856 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales del Departamento del Quindío y el Municipio de Armenia, a través de las Convocatorias Nos. 397 y 343 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Departamento del Quindío y el Municipio de Armenia, así:

1. Resolución No. 20182310010215 de 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 397 de 2016.
2. Resolución No. 20182310011905 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del Municipio de Armenia, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 343 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del párrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015<sup>2</sup>.

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *“Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones.”*

<sup>1</sup> Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

<sup>2</sup> Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

*"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 397 y 343 de 2016"*

En consideración a que el Departamento del Quindío y el Municipio de Armenia ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en el marco de las Convocatorias Nos. 397 y 343 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CEDULA	NOMBRE	NOMBRE ENTIDAD	CONSOLIDADO
1	1094935640	ESTEFANIA AGREDO GIRALDO	MUNICIPIO DE ARMENIA	68,47
2	79533909	JOHN CESAR BAQUIRO PRADO	MUNICIPIO DE ARMENIA	67,40
3	1085297693	DANIEL ALBERTO SALAS MUÑOZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	67,28
4	28557987	NELLY JOHANNA DÍAZ RAMÍREZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	65,64
5	1053769799	SEBASTIAN LOAIZA GRANADA	MUNICIPIO DE ARMENIA	65,21
5	1088973909	VIVIANA GERALDINE ÑAÑEZ DAVILA	MUNICIPIO DE ARMENIA	65,21
6	1094932766	JULIANA URIBE VEGA	MUNICIPIO DE ARMENIA	64,90
7	89005480	RODRIGO ALEXANDER LONDOÑO VALENCIA	MUNICIPIO DE ARMENIA	63,81
8	1115183359	LEIDY YOHANNA PADILLA BONILLA	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	63,63
9	10289368	GUILLERMO GONZALEZ HOYOS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	63,59
9	1094915324	SANDRA XIMENA FRANCO VELEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	63,59
10	1094931948	JOHN ALEJANDRO BOTERO VARGAS	MUNICIPIO DE ARMENIA	63,45
11	1094896210	YULIANA MILENA ORTIZ CORREA	MUNICIPIO DE ARMENIA	63,36
12	7554698	CARLOS ARTURO TEJADA GALVIS	MUNICIPIO DE ARMENIA	63,19
13	14652344	JHON ERI TENORIO CARDONA	MUNICIPIO DE ARMENIA	62,68
14	78692487	ELIAS RAMÓN ESCOBAR GONZALES	MUNICIPIO DE ARMENIA	62,47
15	79568332	JORGE HERNEY DURAN URIBE	MUNICIPIO DE ARMENIA	62,19
16	41932407	ISABEL CRISTINA SALAZAR MARTÍNEZ	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	61,92
17	89006842	ANCIZAR AGUDELO VALENCIA	MUNICIPIO DE ARMENIA	61,39
18	1108930032	ADRIANA MARTINEZ URREA	MUNICIPIO DE ARMENIA	61,25
19	1094915215	YURI FERNANDA ZAMORA FERNANDEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	61,06
19	76332791	JIMMY ALEXANDER DORADO FUENTES	MUNICIPIO DE ARMENIA	61,06
20	1061697983	JUAN MANUEL GOMEZ ERAZO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	61,00

*"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 397 y 343 de 2016"*

POSICIÓN	CEDULA	NOMBRE	NOMBRE ENTIDAD	CONSOLIDADO
21	65630224	LINA MAYERLY CALDERON FORERO	MUNICIPIO DE ARMENIA	60,82
22	1053776824	VIRGILIO ANDRÉS LÓPEZ LÓPEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	60,75
23	1085268202	LUIS GABRIEL ZAMBRANO BUCHELI	MUNICIPIO DE ARMENIA	60,73
24	1059695195	YULIANA ANDREA BARTOLO LARGO	MUNICIPIO DE ARMENIA	60,52
25	93384855	WALTHER IVAN RUIZ RUBIANO	MUNICIPIO DE ARMENIA	60,36
26	16782460	LUIS DAIMER HENAO CARDONA	MUNICIPIO DE ARMENIA	59,74
27	1110487374	FREDDY ANDRÉS LOZANO GUZMÁN	MUNICIPIO DE ARMENIA	59,58
28	41932357	GLORIA PATRICIA ROJAS TRUJILLO	MUNICIPIO DE ARMENIA	59,29
29	13852647	ANDRÉS RICARDO DEL VALLE TRIGOS	MUNICIPIO DE ARMENIA	58,96
30	1130629765	IVÁN DARÍO ORTEGA SALAMANCA	MUNICIPIO DE ARMENIA	58,65
31	1090148829	MILTON MAURICIO SALAZAR USUGA	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	58,32
32	10018830	JIMMY ALEXANDER MARIN VARON	MUNICIPIO DE ARMENIA	57,53
33	1113625026	LORENA GONZALEZ LOZADA	MUNICIPIO DE ARMENIA	57,51
34	93396138	CESAR FERNANDO CRIOLLO ROLDAN	MUNICIPIO DE ARMENIA	57,01
35	1096034867	ANGELA PATRICIA BOLIVAR FORERO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	56,90
36	1110445615	YENSI VIVIANA DUARTE MALDONADO	MUNICIPIO DE ARMENIA	56,60
37	1045687008	KARLA REYES DONADO	MUNICIPIO DE ARMENIA	56,55
38	1094901333	SANDRA MILENA QUINTERO LEAL	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	56,20
39	1055916954	YADY ALEJANDRA MARIN QUINTERO	MUNICIPIO DE ARMENIA	56,02
40	57464607	JENNYFER STELLA SUAREZ ROPERO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	55,78
41	1094905956	CÉSAR AUGUSTO BONILLA SILVA	MUNICIPIO DE ARMENIA	55,48
42	87215413	GABRIEL ALEJANDRO FLOREZ PORTILLA	MUNICIPIO DE ARMENIA	54,74
43	30318878	MARIA ELENA HINCAPIE RESTREPO	MUNICIPIO DE ARMENIA	54,46
44	10006762	JORGE HERNAN TOVAR OSPINA	MUNICIPIO DE ARMENIA	54,39
45	41943615	LUZ JAQUELINE OSPINA ZAPATA	MUNICIPIO DE ARMENIA	54,03
46	9770488	JESÚS DAVID OSPINA VALLEJO	MUNICIPIO DE ARMENIA	52,30
47	28553898	MONICA ESCOBAR OCHOA	MUNICIPIO DE ARMENIA	51,45
48	52740374	ANGÉLICA MARÍA CALDERÓN PEÑA	MUNICIPIO DE ARMENIA	49,25

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles.** Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

**ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles.** La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

**PARAGRAFO.** Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 397 y 343 de 2016"

**ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles.** Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles.** Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cns.gov.co](http://www.cns.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



**LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ**  
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez -- Profesional Especializado  
Constanza Guzmán M. -- Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino -- Abogado Convocatorias